

no hayan sido suscritas durante el mes de suscripción preferente y ofrezca las acciones tanto a accionistas como a terceros no accionistas, quienes podrán suscribir acciones antes de concluir el mencionado plazo de quince días.

Desembolso: La suscripción de las acciones emitidas deberá acompañarse del desembolso íntegro del valor de emisión de las acciones suscritas, es decir, 17.000 pesetas por cada acción suscrita en la caja social o en la cuenta número 0008.0129.77.1100081087 de la oficina del Banco Atlántico, sita en Tres Cantos, Madrid, Sector Literatos 28, código postal 28760, en concepto de «ampliación de capital de «Pharma Mar, Sociedad Anónima», 2001».

Suscripción incompleta: De conformidad con lo prevenido en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que si no se produjera la suscripción de la totalidad de las acciones, el capital social se aumentará únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Derechos de las nuevas acciones: Las acciones suscritas participarán de iguales derechos políticos que las antiguas, a contar desde el día en que concluya el plazo de suscripción de quince días posterior al de un mes de ejercicio del derecho de suscripción preferente. Las acciones suscritas participarán de los mismos derechos económicos a partir del 1 de enero de 2001.

Tres Cantos (Madrid), 1 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Íñigo Zurita Goñi.—5.207.

PRISMA ARTES GRÁFICAS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

SERMOPA RESIDENCIAL, S. L. (Sociedad beneficiaria preexistente)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Prisma Artes Gráficas, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y «Sermopa Residencial, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria preexistente), celebradas ambas el 15 de enero de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Prisma Artes Gráficas, Sociedad Limitada», mediante la segregación de un elemento de su patrimonio susceptible de constituir una unidad económica autónoma, traspasándolo en bloque a «Sermopa Residencial, Sociedad Limitada», todo ello en base al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 23 de diciembre de 2000.

Como consecuencia de la escisión parcial, el capital social de «Prisma Artes Gráficas, Sociedad Limitada», se ha reducido en la cantidad de 3.075.000 pesetas, mediante la amortización de 615 participaciones, quedando fijado un capital social de 6.925.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión de cada una de las sociedades indicadas, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 15 de enero de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes.—4.953.
y 3.^a 8-2-2001

PROMOCIONES BURUNDA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de enero de 2001, esta sociedad ha acordado reducir el capital social en la cifra de 7.500.000 pesetas, con la finalidad de condonar dividendos pasivos por igual importe, sin que haya que abonarse cantidad alguna a los socios y proceder simultáneamente a la transformación de la sociedad en sociedad de responsa-

bilidad limitada, fijándose como plazo de ejecución la de tres meses a contar del día 28 de enero de 2001.

Pamplona, 28 de enero de 2001.—El Administrador único.—5.381.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS CASALS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, reunida en el domicilio social en fecha 31 de enero de 2001, ha acordado, por unanimidad, disolver y liquidar la compañía, aprobándose el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Hacienda pública deudora	317.358
Caja y Bancos	12.295.915
Total Activo	12.613.273
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reserva legal	2.000.000
Reserva voluntaria	18.416.519
Remanente	- 700.000
Resultados negativos ejercicios anteriores	- 9.403.334
Pérdidas y ganancias	- 7.699.912
Total Pasivo	12.613.273

Hospitalet de Llobregat, 31 de enero de 2001.—El Liquidador único.—5.495.

PROYECTOS E INVERSIONES ARENA, S. L.

que antes de la transformación del tipo social se denominaba «La Atalaya de Coslada 98, Sociedad Anónima»

Reducción de capital

Se hace público el acuerdo de reducción de capital social en la suma de 7.524.000 pesetas (45.220,15 euros), mediante la disminución de 114.000 pesetas (685,15 euros) del valor nominal de cada una de las 66 acciones que componen el capital social, con la única finalidad de facilitar la transformación del tipo social.

Madrid, 31 de enero de 2001.—El Administrador solidario, José Carlos de Goyeneche Flórez.—5.288.

PUERTO RAIL, S. A.

En la reunión de la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 26 de julio de 2000, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	7.094.988
Circulante neto	391.949.857
Pérdidas	958.563
Total Activo	400.003.408
Pasivo:	
Capital y reservas	400.003.408
Total Pasivo	400.003.408

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de enero de 2001.—El Liquidador único.—5.332.

RETECAL, SOCIEDAD OPERADORA DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

Desembolso de dividendos pasivos

El Consejo de Administración ha acordado exigir a los accionistas la totalidad de los dividendos pasivos pendientes de desembolso, correspondientes al 50 por 100 del valor nominal de las 50.003 acciones numeradas del 95.001 al 145.003, ambos inclusive, y que ascienden a 15.025.902 euros, equivalentes a 2.500.099.647 pesetas. El pago se realizará en metálico hasta el día 9 de marzo de 2001, inclusive, mediante el ingreso en la cuenta de la sociedad número 2096-0201-15-3023471202.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 7 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.000.

ROQUETT & PHELLER, S. L.

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar el día 26 de febrero de 2001, a las diecisiete horas en el domicilio social sito en Madrid, calle Velázquez, número 27, tercero izquierda con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Administradores, modificación del órgano de administración y nombramiento, si procede, de nuevos Administradores.

Segundo.—Ampliación dineraria de capital social por importe de 17.000.000 de pesetas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Madrid, 31 de enero de 2001.—Los Administradores.—5.463.

SIERRA ALTA, S. L. (Sociedad a escindir)

SIERRA ALTA, S. L.

VALLE DE LOS ALGARROBOS, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta general de socios de la compañía «Sierra Alta, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 1 de diciembre de 2000, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Sierra Alta, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos sociedades de nueva creación, denominadas «Sierra Alta, Sociedad Limitada» y Valle de los Algarrobos, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad a escindir y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, los acreedores de la sociedad a escindir pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Córdoba, 31 de enero de 2001.—El Administrador solidario.—5.327. 1.^a 8-2-2001